

 <p>BIOBANCO DE TEJIDOS Y FLUIDOS UNIVERSIDAD DE CHILE</p>	GESTIÓN DE USUARIOS Solicitud de almacenamiento de muestras	Cod: REG_{SL}-GU-01.02
		Revisión: 2.0
		Fecha: 30/06/2019
		Página 1 de 4

Estimados Sr(s). Investigador(es):

Solicitud de almacenamiento N°: _____ (uso interno Biobanco)

El investigador interesado en almacenar una colección de muestras de tejidos y/o fluidos en el Biobanco de Tejidos y Fluidos de la Universidad de Chile (BTUCH) con fines de investigación debe ponerse en contacto con la Dra. Alicia Colombo, Directora del mismo. A este respecto, se le instará a completar la siguiente solicitud en la que se indiquen, entre otros, los siguientes puntos:

- **Datos de identificación del proyecto de investigación a través del cual se obtuvieron las muestras.**

Título:

Código del proyecto:

Investigador Principal (IP):

Institución/ Servicio al que pertenece el IP:

Financiamiento:

Duración del proyecto (año de inicio-término):

Centros participantes:



 <p>BIOBANCO DE TEJIDOS Y FLUIDOS UNIVERSIDAD DE CHILE</p>	<p>GESTIÓN DE USUARIOS</p> <p>Solicitud de almacenamiento de muestras</p>	Cod: REG _{SL} -GU-01.02
		Revisión: 2.0
		Fecha: 30/06/2019
		Página 2 de 4

- **Nombre y Apellidos del Investigador Principal que solicita las muestras.**
- **Institución/ Servicio al que pertenece el IP.**
- **Breve descripción de la justificación de la necesidad almacenamiento de las muestras.**
- **Número y tipos de muestras que almacenará.**

	GESTIÓN DE USUARIOS Solicitud de almacenamiento de muestras	Cod: REG_{SL}-GU-01.02
		Revisión: 2.0
		Fecha: 30/06/2019
		Página 3 de 4

• **Breve resumen de la actividad científica del grupo de investigación.**

Tras la evaluación de esta solicitud por la Dirección del Biobanco, se emitirá un informe con las siguientes características: solicitud aceptada, aceptada con observaciones, aceptada con modificaciones mayores, y rechazada. Para los caso de aceptación con observaciones, se espera la incorporación de las mismas y se procede como aceptada. Aquellas solicitudes con modificaciones mayores deben pasar nuevamente por evaluación. El rechazo de una solicitud puede ser apelado por investigador, una vez que incorpore todo los comentarios que le solicita la Dirección del BTUCH.

En caso de aprobación, el Biobanco le solicitará el catastro organizado de las muestras e información de su trazabilidad (si la tiene), además realizará un control de calidad en cierto número de muestras al azar. No se trasladarán muestras al Biobanco hasta que sea entregado este catastro y se realice el control de calidad. Además, el IP solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Contar con certificación ética del (los) proyecto(s) mediante el(los) cual(es) se colectaron las muestras (adjuntar copia(s)).
2. Acreditar que todas las muestras cuentan con un consentimiento informado firmado.
3. Contar con certificación de un comité de ética acreditado que autorice el traslado de la colección al Biobanco de Tejidos y Fluidos de la Universidad de Chile, si así fuese necesario.
4. La incorporación de las muestras será de acuerdo a normas de transporte y custodia de muestras del Biobanco.

 <p>BIOBANCO DE TEJIDOS Y FLUIDOS UNIVERSIDAD DE CHILE</p>	<p>GESTIÓN DE USUARIOS</p> <p>Solicitud de almacenamiento de muestras</p>	Cod: REG_{SL}-GU-01.02
		Revisión: 2.0
		Fecha: 30/06/2019
		Página 4 de 4

5. Previo a la incorporación de las muestras se firmará un acuerdo de almacenamiento entre el Investigador y el Biobanco que especifica todos los detalles del almacenamiento.

Nombre y Firma IP

Dra. Alicia Colombo Flores

Director Científico Biobanco

Fecha

